



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
FISCALIA DE ESTADO

VISTO, el Expediente Nro. 0080/93 del Registro de Esta Fiscalía de Estado de la Provincia, caratulado: "s/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADJUDICACION DE LA HOSTERIA LAGO YEHUIN"; y

CONSIDERANDO:

Que, luego del análisis efectuado de la cuestión traída a conocimiento de este Organismo de Control, se ha emitido el Dictamen F. E. Nro. 57 /93, cuyo texto, contenido y alcance, en mérito a la brevedad, se da aquí por enteramente reproducido y como formando parte integrante de la motivación de la presente.-

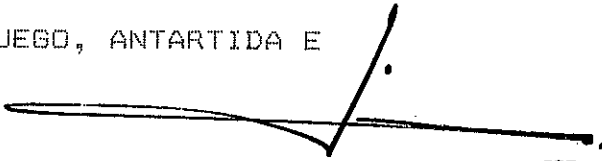
Que, de acuerdo a lo expuesto en dicha pieza, corresponde determinar expresamente que no se han verificado violaciones de disposiciones legales vigentes como que tampoco se han advertido conductas administrativas que merezcan o ameriten ser observadas o reprochadas.-

Que, se deberá notificar la presente, conjuntamente con copia certificada del Dictamen F. E. Número 57 /93, al señor Juan Antonio PARUN y al señor Presidente de la Fundación del Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo normado por el art. 167 de la Constitución Provincial y lo prescripto por la Ley Provincial Nro. 3 y su Decreto Reglamentario Nro. 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
FISCALIA DE ESTADO

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declarar la inexistencia de violaciones a la normativa vigente en el proceso licitatorio referido a la venta del motel u hostería Lago Yehuin, llevado a cabo por la Fundación del Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como que tampoco se han observado conductas administrativas que ameriten ser observadas o cuestionadas.-

ARTICULO 2º: Notificar la presente, conjuntamente con copia certificada del Dictamen F. Nro. **57** /93, al señor Juan Antonio PARUN y al señor Presidente de la Fundación del Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nro. **99** /93.-

FISCALIA DE ESTADO, USHUAIA, Hoy **14 SFT 1993**.

D^o EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur